

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO CONSEJO DE ADMINISTRACION



RESOLUCION C.A. Nº 148

San Pedro, 03 de setiembre de 2024.

VISTO: el Acta Nº 3/ de fecha 03 de setiembre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP. -----

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución Nº 23 de fecha 06 de marzo de 2024 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, C.P. Jazmín Ozuna y Lic. Silvio

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 5/2024, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 56 inc. a) de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, recomienda declarar desierto el llamado a Contratación para "Servicio de provisión de internet redundante - ad referéndum", llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC Nº 14 ID 443.064, de conformidad al Artículo 56.- Declaración desierta que reza:..."El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

- a) No se hubiere presentado oferta alguna.
- b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.
- c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.
- d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la sepresente Ley.

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución Nº 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo Administración de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en

uso de sus atribuciones. --

Miemoro Tribuna de Apelación de la Niñez y la Adelaso

ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ Miembro de Tribunal de Apelación Niñez y Adolescencia

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE: ART. 1º: Declarar Desierto el llamado a contratación para Servicio de Provisión Internet Redundante - Ad Referéndum PAC N° 14, ID N° 443.064. ----ART. 2º: Notifiquese y archivese. ------Abg. Elber C. Noguera Miembro Tribunal de Aporto de la Niñez y la Adoles c Presidente ABOG. ELVA V MILTOS MARTINEZ Circunsoripción Judicial de San Pedro Miembro de Tribunal de Apelación Niñez y Adolescencia ANTE MÍ: Rocil Ferreira Consejo de Administración Administración MAIDO - OFICINA ADELNIZA EATIVA E 7.1A: Técnico Administrativo

05 09 74 HORA: 10:39